

HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8AM A 4PM



¿Cómo presentar una DENUNCIA?

La recepción, el análisis, la distribución y el seguimiento de las denuncias que presenten los ciudadanos relacionados con el mal uso de los fondos y bienes públicos, son responsabilidad de la Dirección Nacional de Denuncia Ciudadana (DNDC).

Llamando

Puede llamar al
510-4282 / 510-4283

Personalmente

Acercándose a nuestra oficina ubicada en la planta baja del Edificio Gusromares, a un costado de la Contraloría General de la República, en la Ave. Balboa.

Vía WEB

Accediendo a www.denunciaciudadana.gob.pa
También puede acceder a la página www.contraloria.gob.pa y entrar al enlace de Denuncia Ciudadana.

¿Qué debe contener una DENUNCIA?

*Ley 38 de 31 de julio de 2000.

- Entidad a denunciar, lugar, fecha.
- Explicación del hecho a denunciar y tipo de denuncia.
- Denunciante debe ser correctamente identificado*
- Puede aportar pruebas.
- Debe ser verídico.
- Denunciante deberá firmar su denuncia*



¡Practica los buenos VALORES!

www.denunciaciudadana.gob.pa



¿Qué es una DENUNCIA?

Es el mecanismo que utiliza cualquier persona para notificar de manera verbal o escrita, a la Dirección Nacional de Denuncia Ciudadana de la Contraloría, de hechos o conductas que pueden afectar de manera irregular los fondos o bienes públicos. Estos deben darse por parte de un servidor público o un particular que administre dichos fondos o bienes.



El cuidado y buen uso de los fondos y bienes del Estado son responsabilidad de todos.



¿Qué denunciar?

- Irregularidad Laboral Pública: dualidad, nepotismo, incumplimiento, incremento salarial injustificado.
- Irregularidad de Fondos Públicos: Dinero del Estado.
- Irregularidad de Bienes Públicos: vehículos, terrenos, equipos, materiales, accesorios.
- Irregularidad en Contrataciones Públicas: adquisición y contratación de obras, materiales, equipo, arrendamiento, servicios, bienes y concesiones.

Respetamos la confidencialidad del denunciante



La Dirección Nacional de Denuncia Ciudadana fue creada mediante el Decreto Núm. 083-DDRH del 5 de abril de 2006.

Dirección Nacional de
DENUNCIA
Ciudadana

